



SOLICITUD DE PLAZA PARA EL CURSO 2018 - 19

PLAZO DE RECOGIDA

Del 5 de Abril al 19 de Abril de 2018 (ambos inclusive) en la Secretaría del Centro,
en horario: Lunes, Martes y Jueves de 15:30 a 17:00 horas
Miércoles y Viernes de 9 a 11 horas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE PLAZA:

- 1.- NIA.- Número de Identificación del Alumno, exclusivamente para alumnos que procedan de otros centro.
- 2.- Fotocopia DNI/NIE del padre, de la madre y/o tutores legales. Los alumnos que solicitan plaza y estén en posesión del DNI/NIE, también deberán adjuntar la fotocopia, imprescindible en los niveles de ESO y BACHILLERATO.
- 3.- Los alumnos que soliciten plaza para otros Centros deberán señalar los criterios específicos aplicables a cada Centro y aportar la información y documentación que permita realizar su baremación. SÓLO SERÁN BAREMADOS LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA CADA CENTRO QUE FIGUREN EN LA SOLICITUD Y PARA LOS QUE SE APORTE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.
- 4.- Los alumnos que soliciten plaza para 1º de Bachillerato, deberán adjuntar un certificado académico con la nota media (excluida la religión) de las calificaciones de 3º de ESO. Los alumnos que soliciten plaza para cursar el Bachillerato de Artes, además, deberán adjuntar otro certificado en el que conste que en 4º de ESO, está matriculado en alguna de las siguientes materias: Educación Plástica y Visual, Artes escénicas y danza, y Música.
- 5.- Los alumnos que soliciten plaza para 2º de Bachillerato, deberán adjuntar un certificado académico con la nota media (excluida la religión) de las calificaciones de 4º de ESO.
- 6.- Si el padre, madre o tutor legal, o alguno de los hermanos del solicitante tiene la condición de antiguo alumno del centro, deberá adjuntarse documentación que lo acredite.
- 7.- Cualquier documento que acredite concurso a la puntuación establecida por el Consejo Escolar en el apartado de punto complementario.

IMPORTANTE: SOLO se puede presentar una ÚNICA SOLICITUD DE PLAZA, en el primer Centro donde se desee escolarizar al alumno/a. En esa misma solicitud podrán hasta cinco Centros en orden de prioridad. Cualquier duplicidad de solicitud, quedará excluida del proceso ordinario de escolarización.

TODAS LAS SOLICITUDES DEBERÁN PRESENTARSE FIRMADAS POR AMBOS PADRES O TUTORES LEGALES.